RP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 238 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

Chachapoyas, 12 JUN. 2023

VISTO

El Oficio N.° 0016-2023-GOB. REG. AMAZONAS-DRSA-HRVF CH/UGC, de 12 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

1. La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

3. El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

4. El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

5. El Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y, su reglamento el Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado mediante decreto supremo 065-2011-PCM, en su artículo 11, contempla:

   > Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza [...].

6. El Informe Técnico N.° 219-2016-SERVIR-GPGSC, del 15 de febrero de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contempla que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.
7. Con Resolución Directoral N.° 168-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de 23 de junio de 2021, se resuelve CONFORMAR el Comité de Gestión de información, quejas y reclamos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

8. Mediante Oficio N.° 0016-2023-GOB. REG. AMAZONAS-DRSA-HRVF CH/UGC, de 12 de mayo de 2023, la jefe del Equipo de Gestión de la Calidad, solicita ratificar el Comité de Gestión de Información, Quejas y Reclamos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; con el objetivo de poder ejecutar las acciones correspondientes.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 238-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, ley 26842, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.° 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Estando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Ratificar a los integrantes del **Comité de Gestión de Información, Quejas y Reclamos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas**; que está integrado por los siguientes servidores:

- **Mg. Catalina Evelia Altamirano Mego** — **Presidenta**
  Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad

- **Srta. Rosario Muñoz Santillán** — **Secretaria**
  Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario

- **Lic. Janet Servan Rojas** — **Miembro**
  Responsable de la Oficina de Relaciones Públicas

Artículo 2. – Disponer que el referido Comité, actué y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus integrantes responsables solidarios en los actos y decisiones que adopten.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución a los Integrantes y Órganos internos del Hospital, para los fines administrativos y legales que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DE
MPCB/AJ
DISTRIBUCIÓN:
DA
AJ
RR. PP
EGC
INTEGRANTES
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524